

FIJACIÓN EN LISTA					
Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Motivo	Termino
08001418902120190070100	Ejecutivo De Mínima Cuantía	UNIDAD RESIDENCIAL LAS DELICIAS	MARCO FIDEL SIERRA VANEGAS Y FREDDY RAFAEL OROZCO GARCÍA	Traslado Recurso De Reposición Contra Auto Del 13 De Septiembre De 2022	3 días (Art. 391 C.G.P)
08001418902120200043500	Verbal Sumario	EDUARDO CORTÉS ACUÑA	ELECTRIFICADORA DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P., y OTROS	Traslado Solicitud de Nulidad	3 días (Art. 134 C.G.P.)
08001418902120210060400	Ejecutivo De Mínima Cuantía	EDIFICIO EL REY	ARTURO RAFAEL FONTALVO GARCIA, y JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTRO	Traslado Solicitud de Nulidad	3 días (Art. 134 C.G.P.)

De conformidad con el artículo 110 del código general del proceso, se deja constancia que el presente traslado se incluye en una lista que se mantiene a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día, el cual una vez finalizado empezará a correr el término del traslado al que se hace referencia.

la presente lista se fija en barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 8:00a.m.


CAMILO ARGUELLO CONEO.
SECRETARIO

Firmado Por:
Camilo Roberto Arguello Coneo
Secretario

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 021 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e059446e940bd0bb833a08a04dd4313d788d53bb0e091b8bd79dbab2ea7f4d08**

Documento generado en 28/09/2022 10:49:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>